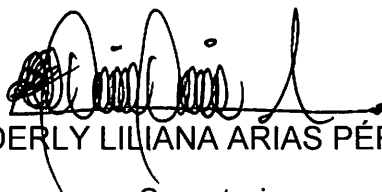


INFORME SECRETARIAL – PROCESO PENAL CUI: 256626101347202200007 N.I. 255804089001 2022-0004500. Pulí, Cundinamarca, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, informando que el día de hoy, procedí a comunicarme al abonado telefónico No. 3212653353 perteneciente a la señora TATIANA ALEJANDRA OJEDA SAMPER en tres oportunidades pero no fue posible la comunicación. Posteriormente, siendo la hora de las 11:30 de la mañana, la titular del despacho en dos oportunidades se comunicó con el mismo abonado telefónico y, en la primera oportunidad no contestaron la llamada y en la segunda la enviaron a sistema correo de voz, por tal motivo se llamó a la Delegada Fiscal a fin de informarle que la víctima no contestaba el celular para vincularla a la audiencia, quien manifestó que iba a comunicarse con el acusado, para ver qué estaba pasando, porque ellos seguían conviviendo. Momentos después la Delegada Fiscal informa vía celular, que la señora TATIANA ALEJANDRA OJEDA SAMPER, debió trasladarse con su hijo a la ciudad de Bogotá, para que fuera atendido por urgencias. Así las cosas, tanto la representante del ente acusador, como la titular del Despacho, se pusieron de acuerdo para aplazar la audiencia en solidaridad con la situación que presenta el hijo de la víctima. Igualmente informo que no fue posible la comunicación con el apoderado del acusado a pesar de habersele marcado en cinco (5) oportunidades, para avisarle sobre el aplazamiento de la audiencia. Dígnese proveer.

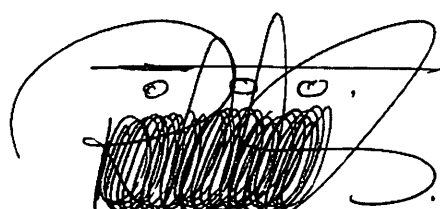

DERLY LILIANA ARIAS PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Pulí, Cundinamarca, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, SEÑÁLASE el ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), a efectos de llevar a cabo AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA, en favor del señor CARLOS ANDRES MUÑOZ RODRIGUEZ por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. LIBRENSE los oficios correspondientes.

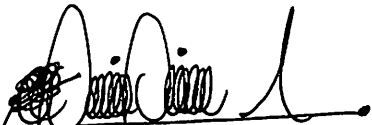
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH FANNY GALVIS ARDILA
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI,
CUNDINAMARCA 05 OCT 2022

Por anotación en el estado No. 044
de esta fecha fue notificado el presente
auto.



DERLY LILIANA ARIAS PEREZ
Secretaria